



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2.025)

Auto Interlocutorio

Radicación: 18001-33-33-001-2017-00621-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CLAUDIA RAMÍREZ ALDANA Y OTROS
luzneysa@hotmail.com
silmur3@hotmail.com
Demandado: CLÍNICA MEDILASER S.A Y OTROS
contactenos@electrocaqueta.com.co
infoelectrocaqueta@electrocaqueta.com.co
notificacionjudicial@medilaser.com.co
notificacionesjudiciales@hmi.gov.co
notificacionesjudiciales@allianz.co
notificaciones@gha.com.co
notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la **APRUEBA**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

Por Secretaría expídase con destino a las entidades demandadas, copia auténtica de la liquidación de las costas procesales y del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Flor Angela Silva Fajardo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496227b7b96c1e73c511f845d2800391d6c7e872794b6bb31c8841f5e521e4a6**

Documento generado en 23/07/2025 09:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>